

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN	:	030			
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 030-08.2022			
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA			
FECHA (**)	:	17.08.2022			
HORA (**)	:	10:00 A.M.			
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
EST. GUILLÉN CHAMORRO JAZMÍN FLORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
EST. SILCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--

CUESTIONES PREVIAS

1. SOBRE OFICIO N° 1109-2022-OIS-UPLA DE FECHA 12.08.2022, SOBRE MANUAL DE USUARIO PARA ACCESIBILIDAD EN LA PAGINA WEB E INTRANET.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 1109-2022-OIS-UPLA DE FECHA 12.08.2022,	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL MANUAL DE USUARIO NVDA PARA ACCESIBILIDAD EN LA PÁGINA WEB DE INTRANET DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 1109-2022-OIS-UPLA DE FECHA 12.08.2022. DISPONER SU VIGENCIA DEL MANUAL APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2107-2022-CU DE FECHA 17.08.2022

					PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) :VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO					

2. SOBRE OFICIO NO. 221-2022-J/OGC-UPLA DE FECHA 15.08.2022, PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – DR. POLO ORELLANA FERNANDO.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)	
	SI	NO			
OFICIO NO. 221-2022-J/OGC-UPLA DE FECHA 15.08.2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL MTRO. PAUL DENIS MARTÍNEZ VITOR, AL CARGO DE RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, MEDIANTE CARTA S/N DE FECHA 15.08.2022, REMITIDO POR LA JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 220-2022-J/PGC-UPLA DE FECHA 15.08.2022.</p> <p>APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO DEL DR. CPCC. POLO ORELLANA FERNANDO, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), QUIEN SE ENCARGARÁ COMO RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 17.08.2022 AL 31.12.2022, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR LA JEFA DE LA REFERIDA OFICINA, MEDIANTE OFICIO N° 221-2022-J/PGC-UPLA DE FECHA 15.08.2022.</p> <p>DISPONER QUE EL DOCENTE REFERIDO EN EL ARTÍCULO 2° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBA LA BONIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN N° 1415-2022-CU DE FECHA 15.06.2022, A PARTIR DEL 17.08.2022 AL 31.12.2022.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2108-2022-CU DE FECHA 17.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>	
CONOCIMIENTO (++) :DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS , INTERESADO Y ARCHIVO					

3. SOBRE OPINIÓN LEGAL N° 86-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 12.08.2022, SOBRE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1246-2022-CU INTERPUESTO POR DON JOSÉ LUIS URCO ALFARO PADRE DE LA SRTA. ANGIE NICOLE URCO PICHARDO

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)	
	SI	NO			
OPINIÓN LEGAL N° 86-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 12.08.2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR FUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1246-2022-CU DE FECHA 03.06.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO DECLARA LA NULIDAD DEL INGRESO AL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR NO HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5° DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DE LA ESTUDIANTE ANGIE NICOLE URCO PICHARDO, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 0070-2022-ACHT-ALE-OAJ-UPLA DE FECHA 22.07.2022.</p> <p>DISPONER EL CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO AL PROCESO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL 2022-I DE LA ALUMNA ANGIE NICOLE URCO PICHARDO, ESTUDIANTE DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: MODALIDAD: PRIMEROS PUESTOS</p> <p>DEBE DECIR: MODALIDAD: POSTULANTE REGULAR</p> <p>DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1246-2022-CU DE FECHA 03.06.2022.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2109-2022-CU DE FECHA 17.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>	
CONOCIMIENTO (++) :VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, ADMISIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO					

4. SOBRE OFICIO N° 226-2022-DU/VIRTUAL-UPLA DE FECHA 15.08.2022, SOBRE APLICACIÓN DE SEPARACIÓN PREVENTIVA Y COMUNICACIÓN DE DENUNCIA EN CONTRA DEL DOCENTE TORRES GAMARRA, GIANCARLO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA. PARA TRASLADO A INSTANCIA CORRESPONDIENTE.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 226-2022-DU/VIRTUAL-UPLA DE FECHA 15.08.2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO AL MG. LUIS GIANCARLO TORRES GAMARRA, DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR LA DENUNCIA DE PRESUNTO CASO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, FORMULADA EN CONTRA DE LA ESTUDIANTE DE INICIALES Á.P.C.A, EN MÉRITO AL OFICIO N° 226-2022-DU/VIRTUAL-UPLA DE FECHA 15.08.2022.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2110-2022-CU DE FECHA 17.08.2022</p>

			<p>SEPARAR PREVENTIVAMENTE COMO DOCENTE AL MG. TORRES GAMARRA, GIANCARLO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR LA PRESUNCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN CONTRA DE LA ESTUDIANTE DE INICIALES A.P.C.A CON CÓDIGO DE MATRÍCULA P01529F DEL IV Y V CICLO DE LA SECCIÓN A1 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES HASTA LA DECISIÓN DEFINITIVA DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 619-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 10.08.2022 Y OFICIO N° 226-2022-DU/VIRTUAL-UPLA DE FECHA 15.08.2022.</p> <p>DISPONER AL MG. TORRES GAMARRA GIANCARLO, LA ORDEN DE IMPEDIMENTO DE ACERCAMIENTO, PROXIMIDAD A LA VÍCTIMA O A SU ENTORNO FAMILIAR O DE ENTABLAR ALGÚN TIPO DE COMUNICACIÓN CON ELLA.</p> <p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 6025-2022-R-UPLA DE FECHA 16.08.2022 SOBRE DENUNCIA POR EL PRESUNTO CASO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN CONTRA DE LA ESTUDIANTE DE INICIALES A.P.C.A POR EL DOCENTE MG. LUIS GIANCARLO TORRES GAMARRA, A LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA PARA LA CONTINUIDAD DE LA INVESTIGACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA VIGENTE.</p> <p>DISPONER QUE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SE PRONUNCIE RESPECTO A LA MEDINA COMPLEMENTARIA SOLICITADA POR LA ESTUDIANTE DE INICIALES A.P.C.A.</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO</p>				

5. SOBRE OFICIO N° 221-2022-DU/VIRTUAL-UPLA DE FECHA 15.08.2022, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 5°, 9° Y 10° DEL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 221-2022-DU/VIRTUAL-UPLA DE FECHA 15.08.2022	X		ACUERDO: SE APRUEBA SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO.	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): ARCHIVO</p>				

6. SOBRE RESOLUCIÓN N° 124-2022-CEP-UPLA DE FECHA 11.08.2022, QUE RESUELVE, APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN AL M.C. ESP. JEAN AUGUSTO PÁRRAGA MEZA, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II ORDINARIO QUE COMPRENDE DEL 01.07.2022 AL 31.12.2022.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 124-2022-CEP-UPLA DE FECHA 11.08.2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 124-2022-CEP-UPLA DE FECHA 11.08.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN AL M.C. ESP. JEAN AUGUSTO PARRAGA MEZA, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II ORDINARIO QUE COMPRENDE, A PARTIR DEL 01.07.2022 AL 31.12.2022, PERIODO EN EL QUE CUENTA CON CONTRATO VIGENTE COMO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD, Y ADICIONAL A SUS FUNCIONES COMO DOCENTE, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DE SEDE, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN EGRESO ADICIONAL PARA LA UNIVERSIDAD, EN MÉRITO AL PROVEÍDO N° 5144-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 16.08.2022 DEL VICERRECTOR ACADÉMICO.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2112-2022-CU DE FECHA 17.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO</p>				

7. SOBRE RESOLUCIÓN N° 125-2022-CEP-UPLA DE FECHA 11.08.2022, QUE RESUELVE, APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA AL M.C. ESP. WILLIAM FRANCISCO ESPINO VERGARA, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I EXTRAORDINARIO QUE COMPRENDE DEL 01.06.2021 AL 30.11.2022

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 125-2022-CEP-UPLA DE FECHA 11.08.2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 125-2022-CEP-UPLA DE FECHA 11.08.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA AL M.C. ESP. WILLIAM FRANCISCO ESPINO VERGARA, DEL PROGRAMA</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2113-2022-CU DE FECHA 17.08.2022</p>

			DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I EXTRAORDINARIO QUE COMPRENDE, A PARTIR DEL 01.06.2021 AL 31.11.2022, PERIODO EN EL QUE CUENTA CON CONTRATO VIGENTE COMO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD, Y ADICIONAL A SUS FUNCIONES COMO DOCENTE, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DESIGNADAS, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN INGRESO ADICIONAL PARA LA UNIVERSIDAD, EN MÉRITO AL PROVEÍDO N° 5145-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 16.08.2022 DEL VICERRECTOR ACADÉMICO.	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) :RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

8. SOBRE RESOLUCIÓN N° 319-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 10.08.2022 QUE RESUELVE, APROBAR LA PROPUESTA ACADÉMICA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022 -II DE ASIGNATURAS PRESENCIALES Y VIRTUALES, PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 319-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 10.08.2022	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 319-2022-CF-FI-UPLA DE TECHA 10.08.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, APRUEBA LA PROPUESTA ACADÉMICA DE LA PROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS PRESENCIALES Y VIRTUALES, PARA EL RETOMO PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2114-2022-CU DE FECHA 17.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) :VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS DIRECTORES DE LAS DIRECCIONES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRICULAS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

9. SOBRE RESOLUCIÓN N° 320-2022-CF-FI-UPLA

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 320-2022-CF-FI-UPLA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 320-2022-CF-FI-UPLA DE TECHA 10.08.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, APRUEBA LA PROPUESTA ACADÉMICA DE LA PROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS PRESENCIALES Y VIRTUALES, PARA EL RETOMO PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2115-2022-CU DE FECHA 17.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) :VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS DIRECTORES DE LAS DIRECCIONES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRICULAS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

10. SOBRE RESOLUCIÓN N° 321-2022-CF-FI-UPLA

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 321-2022-CF-FI-UPLA		X	ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 321-2022-CF-FI-UPLA DE TECHA 10.08.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, APRUEBA LA PROPUESTA ACADÉMICA DE LA PROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS PRESENCIALES Y VIRTUALES, PARA EL RETOMO PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 2116-2022-CU DE FECHA 17.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) :VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS DIRECTORES DE LAS DIRECCIONES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRICULAS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				